




GUÍA DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO

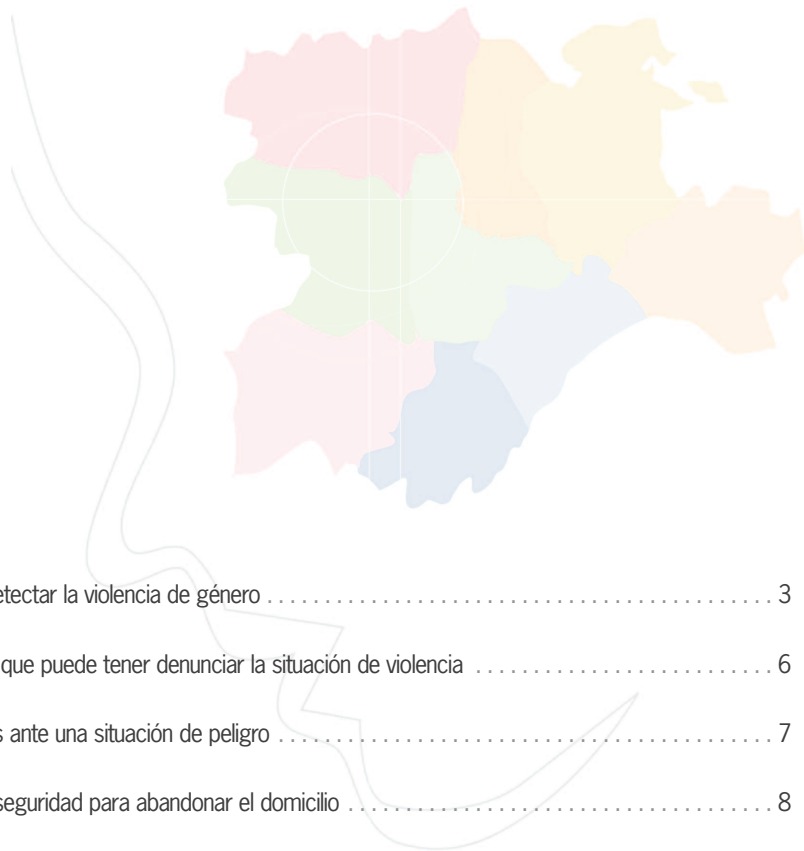


*“Lo más atroz de las cosas
malas de la gente mala, es el
silencio de la gente buena”*

(Mahatma Gandhi)



Junta de
Castilla y León



● Cómo detectar la violencia de género	3
● Ventajas que puede tener denunciar la situación de violencia	6
● Consejos ante una situación de peligro	7
● Plan de seguridad para abandonar el domicilio	8
● Protocolo de actuación	10
● Recursos contra la violencia de género	11



COMO DETECTAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO

ACTITUD DEL AGRESOR CON LA VÍCTIMA

La identificación de una situación de maltrato pasa por reconocer la existencia de un comportamiento inadecuado, abusivo o poco respetuoso dentro de la pareja, para ello podemos utilizar estos indicadores como referencia:

- ♦ Con frecuencia ignora o ridiculiza los sentimientos de la mujer.
- ♦ Continuamente la critica, insulta, y grita
- ♦ Se ríe de su mujer y de sus valores.
- ♦ Controla el dinero y lo gasta a su antojo.
- ♦ No le permite trabajar.
- ♦ No acepta que la mujer reciba formación.
- ♦ Le responsabiliza totalmente del hogar.
- ♦ No quiere trabajar y obliga a la mujer a cargar con el peso económico del hogar.
- ♦ Le amenaza con abandonarla y con hacerle daño a ella, a sus hijos e hijas o a su familia.
- ♦ No le permite tener amistades.
- ♦ No le deja relacionarse con su familia.
- ♦ Se niega a salir con ella.
- ♦ No le deja salir de casa.
- ♦ No respeta su opinión intentando imponer la suya.
- ♦ Le hace promesas de cambio que nunca llega a cumplir.
- ♦ Le maltrata físicamente: le empuja, le pega.

MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

La mujer que sufre la violencia no tiene un perfil homogéneo que permita su identificación, pero sí podemos indicar unos rasgos de su carácter y actitudes en su comportamiento que la caracteriza:

- ♦ Baja autoestima, que las hace sentirse incapaces de salir de su situación, de emprender una nueva vida.
- ♦ Presentan dificultades para relacionarse, se aíslan del entorno, no se integran en las actividades del medio en el que se desenvuelven.
- ♦ Tienen comportamiento de sumisión y dependencia del agresor.
- ♦ Asumen pautas de educación machista.
- ♦ Se sienten responsables de lo que les pasa.
- ♦ Tienen trastornos de sueño, de alimentación, de sentimientos.
- ♦ Sufren dolores de cabeza, espalda, etc.
- ♦ Se sienten deprimidas, desorientadas y tristes.
- ♦ Realizan constantes visitas al médico de familia.
- ♦ Se sienten inseguras, con temores y angustias.

LOS NIÑOS Y NIÑAS TAMBIEN SON VÍCTIMAS DIRECTAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EL AGRESOR

Al igual que la mujer víctima, el agresor no tiene ningún rasgo específico que lo identifique, pero sí tiene unas características y comportamientos que permiten reconocerlo:

- ♦ Fuera del hogar suele ser agradable, atento, respetuoso.
- ♦ No se responsabiliza de sus actos violentos.
- ♦ Tiene un comportamiento diferente en el ámbito público que en privado.
- ♦ Busca justificaciones en el comportamiento de la mujer, en el abuso de alcohol, drogas, en su situación laboral, económica.
- ♦ Siente que su autoridad está amenazada en el seno de la familia.
- ♦ Impone un aislamiento físico y psicológico a la mujer y a sus hijos e hijas.
- ♦ Es celoso obsesivo y sin motivos, posesivo.
- ♦ Controla la vida de su pareja.
- ♦ Con frecuencia tiene antecedentes familiares de violencia.
- ♦ Pueden tener rasgos de carácter dependiente, inseguro.
- ♦ Presentan carencias de habilidades de comunicación, de expresión, de pensamientos y emociones.

2

VENTAJAS QUE PUEDE TENER DENUNCIAR LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

- ♦ Terminar con los abusos y humillaciones a que está sometida.
- ♦ Acabar con sus miedos y vivir tranquila.
- ♦ Recuperar su salud física y mental, y su autoestima.
- ♦ Volver a tener confianza y seguridad en sí misma.
- ♦ Aprender a ser libre, independiente y responsable.
- ♦ Volver a ver a sus familiares y amistades, tener nuevas posibilidades de hacer amistades.
- ♦ Recuperar la autoridad con sus hijas e hijos.
- ♦ Que sus hijas e hijos dejen de vivir en un ambiente de violencia, evitando graves repercusiones. Si ha habido síntomas asociados por la situación familiar vivida, será ahora posible iniciar el tratamiento correspondiente.
- ♦ Iniciar una nueva vida, vivir y disfrutar sin tener que pedir permiso, ni sentir miedo o culpa.
- ♦ Reconstruir la esperanza de un proyecto de vida mejor.
- ♦ Conocer gente nueva y salir del aislamiento.
- ♦ Dejar de vivir controlada por otra persona.

3 CONSEJOS ANTE UNA SITUACIÓN DE PELIGRO

● ANTES:

- ♦ Concertar con las personas que vivan cerca de ella, una señal para que llamen a la policía cuando necesite ayuda.
- ♦ Enseñar a sus hijas e hijos a protegerse.
- ♦ Informar a sus hijas e hijos de las personas a quién tienen que llamar para pedir ayuda en momentos peligrosos.

● DURANTE:

- ♦ Protegerse las partes sensibles del cuerpo como la cara y la cabeza.
- ♦ Intentar permanecer fuera del alcance de su agresor: encerrada en una habitación, que tenga una ventana para escapar, o un teléfono para pedir ayuda.
- ♦ Irse a casa de una vecina o amiga, llevándose a sus hijos e hijas.
- ♦ Cerrar las puertas de la casa si el agresor ha salido.
- ♦ Hacer todo el ruido que pueda para llamar la atención del vecindario o de la gente que pasa por la calle para que puedan acudir en su ayuda.

● DESPUÉS:

- ♦ Anotar en un cuaderno, con todos los detalles posibles las situaciones de violencia vividas y los datos de personas que hayan sido testigo.
- ♦ Guardar todas las pruebas que pueda: armas utilizadas, objetos que fueron destruidos, ropa destrozada o con sangre.
- ♦ Si puede, que haga fotos de las heridas y si es posible que conste la fecha.

PLAN DE SEGURIDAD PARA ABANDONAR EL DOMICILIO

El Plan de Seguridad debe ser informado en un ambiente de tranquilidad, y si es posible, en presencia de alguien de su familia o persona de su confianza con el fin de reforzar la información.

Hay que dejar claro que ante situaciones de urgencia se tiene que producir la salida inmediata del hogar.

Número de teléfono de emergencias: 112

Teléfono de Información a la Mujer: 900 333 888

Documentación que debe preparar o tener localizada de la cual puede dejar copia a alguien de su familia o persona de su confianza:

- ♦ Documentos personales y de los hijos/as: DNI, Libro de Familia, certificados de nacimiento, pasaportes, tarjetas sanitarias, permiso de conducir, permiso de residencia, diplomas escolares.
- ♦ Documentos de la casa: títulos acreditativos de la propiedad, recibidos de alquiler, seguros, hipoteca.
- ♦ Otros documentos: documentación del coche, denuncias previas, auto de medidas previas, sentencia de separación, sentencia de divorcio, orden de protección, agenda con los números de teléfonos y direcciones útiles.
- ♦ Informes médicos, partes de lesiones y medicamentos que estés tomando.
- ♦ Cartilla de ahorro, talonario, tarjetas de crédito, dinero en metálico.

Tener preparado:

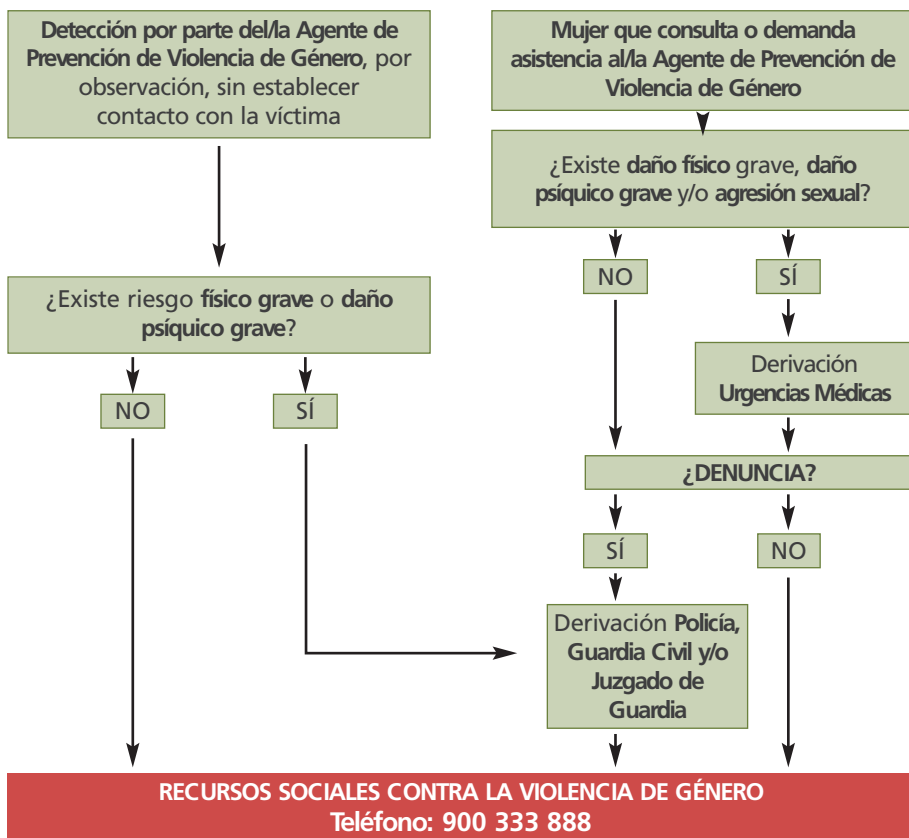
Tener siempre a mano los teléfonos que pueda necesitar, incluidos el número para emergencias, teléfono de información a la mujer, policía o guardia civil, servicios sanitarios de urgencias.

- ♦ Un bolso con ropa y efectos personales tanto de ella como de sus hijos/as.
- ♦ Copia de las llaves de casa y del coche.
- ♦ Una cuenta en un banco que sólo ella conozca, e ir ingresando dinero.

Recomendaciones para la salida de la casa:

- ♦ No hablar con la pareja de sus planes.
- ♦ No tomar tranquilizantes, para poder estar alerta si decide irse.
- ♦ Salir cuando el no esté en casa.
- ♦ Acudir a las personas de confianza con las que había contactado previamente.

5 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TELEFÓNICO**900 333 888**

Este servicio es gratuito y confidencial, atendido por profesionales de psicología y derecho, por lo que a las personas que actuéis como Agente de Prevención de Violencia os servirá para resolver de manera inmediata las dudas y problemas que os puedan surgir a la hora de actuar ante una situación de violencia. Os asesoran e informan de todos los recursos. Es importante divulgarlo para que los puedan conocer las mujeres víctimas de violencia de género.

Correo electrónico: informacion.mujer@jcy.es

**DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER
DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**

Mieses, 26. 47071 Valladolid
Tfno.: 983 41 22 89 · Fax: 983 41 22 93

La Dirección General de la Mujer es el organismo de igualdad de la Junta de Castilla y León encargado de impulsar medidas para erradicar la discriminación por razón de sexo y de orientar el conjunto de las acciones de la Junta de Castilla y León a favor de la igualdad de oportunidades, promoviendo medidas preventivas y de sensibilización contra la violencia de género y de protección y apoyo para las mujeres víctimas de malos tratos.

DEPARTAMENTOS TERRITORIALES DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. SECCIONES DE MUJER DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:

En las Secciones de Mujer se gestionan y coordinan los programas, ayudas y servicios de protección y se presta el asesoramiento, información y atención oportuna a las víctimas de violencia de género en cada provincia.

Ávila

Plaza Fuente el Sol, s/n
05071 Ávila
Tel.: 920 35 58 62
Fax: 920 35 58 61

Burgos

Pº Sierra de Atapuerca, 4
09071 Burgos
Tel.: 947 28 01 71
Fax: 947 28 01 66

León

Edif. Usos Administrativos
Av. Peregrinos, s/n
24071 León
Tel. 987 29 62.79
Fax: 987 29 63 90

Palencia

Obispo Nicolás
Castellanos, 10
34071 Palencia
Tel.: 979 71 54 65
Fax: 979 71 54 27

Salamanca

Av. de Portugal, 83-89
37071 Salamanca
Tel.: 923 29 67 46
Fax: 923 29 67 46

Segovia

Plaza Dr. Andrés Laguna, 4
40071 Segovia
Tel.: 921 46 67 31
Fax: 921 46 67 36

Soria

Campo, 5
42071 Soria
Tel.: 975 23 66 32
Fax: 975 23 66 32

Valladolid

Duque de la Victoria, 8
47071 Valladolid
Tel.: 983 31 72 82
Fax: 983 31 30 46

Zamora

Av. Requejo, 4
49071 Zamora
Tel.: 980 54 74 50
Fax: 980 54 74 20

CENTROS DE ACOGIDA

Esos centros ofrecen refugio, protección, alojamiento temporal, manutención, apoyo psicológico, asesoramiento jurídico e inserción socio-laboral a mujeres víctimas de malos tratos y menores a su cargo. Ante situaciones de urgencia se derivan a los Centros de Emergencia.

Cuando se necesita un alojamiento temporal más estable se accede a la Casa de Acogida o Pisos Tutelados.

El acceso a estos centros es a través de las secciones de mujer de cada provincia.

SERVICIOS

A continuación señalamos algunos de los servicios existentes para actuar en materia de violencia de género. Para más información puedes ponerte en contacto con el Teléfono de Información a la Mujer, con la Sección de Mujer del Departamento Territorial de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades en cada provincia o con la Dirección General de la Mujer.

- ♦ **ATENCIÓN PSICOLÓGICA**, servicio de apoyo psicológico para víctimas de malos tratos y menores que tengan a su cargo. Se gestiona a través de las Secciones de Mujer de la Junta de Castilla y León existentes en cada provincia.
- ♦ **PROGRAMA FENIX**, intervención psicológica con los hombres con problemas de violencia hacia las mujeres, que soliciten ayuda para cambiar su comportamiento violento.
- ♦ **ASESORAMIENTO JURÍDICO**, servicio gratuito que prestan profesionales de los Colegios de Abogados de Castilla y León sobre las distintas materias jurídicas que pueden ser de interés para las mujeres víctimas de violencia y delitos contra la libertad sexual.
- ♦ **PLAN DIKE: APOYO EN LA BÚSQUEDA DE EMPLEO**, facilita a las mujeres víctimas de violencia de género la incorporación al mercado laboral a través de la subvención a las empresas que las contrate.

AYUDAS ECONÓMICAS

- ♦ **AYUDAS SOCIALES:** a las mujeres que debido a su edad o falta de preparación o circunstancias sociales vayan a tener dificultades para obtener un empleo.
- ♦ **AYUDAS A LA AUTONOMÍA:** para favorecer e incentivar la autonomía de las mujeres una vez que han estado en una casa de acogida.
- ♦ **INGRESOS MÍNIMOS DE INSERCIÓN:** prestación económica destinada a cubrir necesidades de aquellas personas o familias que carezcan de los medios económicos suficientes para atender las necesidades básicas.
- ♦ **RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN:** dirigida a las desempleadas menores de 65 años.
- ♦ **OTRAS AYUDAS:** para situaciones de extrema necesidad urgente, para la adquisición o arrendamiento de una vivienda, comedor escolar, acceso a centros infantiles.

TELEASISTENCIA MÓVIL

Aquellas mujeres con orden de protección que no convivan con su agresor, pueden recibir un dispositivo móvil que les permita estar conectadas con un centro de control que avisará a las autoridades policiales cuando la víctima esté en situación de riesgo y/o emergencia.

Además puedes contar con los recursos y programas que existen en la Diputación de tu provincia y en los Ayuntamientos correspondientes.



**Junta de
Castilla y León**